

Centro de Empleo
Coria

RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ENVIADOS A OFERTA

EMPRESA OFERTANTE: AYUNTAMIENTO ACEHUCHE
OFERTA DE EMPLEO: 11/2026/012653
OCUPACIÓN Y/O C.N.O.: 1 DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE – CONCILIA - EXTREMADURA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIALOGO SOCIAL – PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD PARA EL 2026. SONDEO CANDIDATOS/AS.

REQUISITOS DE LA OFERTA

- Demandantes de empleo
- El director/a deberá contar en el momento de presentarse la oferta con una titulación de Educación Superior y con el título de Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del certificado de profesionalidad de Nivel 3 "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0211" (Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, BOE n.º 309, de 24 de diciembre de 2011), "Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales- SSCB0110" (Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, BOE n.º 309, de 24 de diciembre de 2011) o Nivel 2 "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0209 (Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, BOE n.º 297, de 10 de diciembre de 2011).

No obstante, en los procesos de contratación de personal para el desarrollo de las actividades objeto del programa, las entidades locales destinatarias de las transferencias, en aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Director/a de Ocio y Tiempo Libre, podrán considerarse equivalentes los siguientes:

- Que la persona a contratar haya obtenido el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo

Resultado:	1. Rechazo Voluntario	2. No cumple los requisitos	3. Admitido	4. Contratado	5. Otros Resultados. Cumplimentar el apartado de observaciones
------------	-----------------------	-----------------------------	-------------	---------------	--

Centro de Empleo
Coria

equivalente de otra Comunidad Autónoma, o se encuentre en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0209 (Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, BOE n.º 297, de 10 de diciembre de 2011).

Que, además, ostente alguna de las siguientes titulaciones:

- Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Actividades Físicas y Deportivas", "Educación Infantil y Primaria", o el Título de Animación Turística de la Familia de "Hostelería y Turismo".
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

En el caso de no reunirse los requisitos contemplados en el punto I de este apartado, se entenderá como equivalentes las titulaciones de Formación Profesional o Formación Universitaria citados en el punto II.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

- Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo, primándose de esta forma factores de género y la protección económica de aquellos colectivos que se ven especialmente afectados por una situación de mayor vulnerabilidad.
- Resto de demandantes de empleo

Orden	N.I.F- N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	TELEFONO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	***5708**	SILVA MACIAS SARA			GRUPO 1 SUBGRUPO 4 – RESTO DEMANDANTES
2	***7585**	MARCOS VALIENTE ALEJANDRA			GRUPO 1 SUBGRUPO 4 – RESTO DEMANDANTES (OCUPADA)

Firma y sello del 16/06/2026

Fecha y firm



Resultado.	1. Rechazo Voluntario	2. No cumple los requisitos	3. Admitido	4. Contratado	5. Otros Resultados. Cumplimentar el apartado de observaciones
------------	-----------------------	-----------------------------	-------------	---------------	--